



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045-2023-MPCH-A

Chincheros, 14 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Informe N°031-2023-MPCH-SGT/PJV, con registro de gerencia N°626 y proveído de fecha 14 de febrero de 2023 y demás documentos, sobre designación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados de San Jacinto de Chacabamba, Los Libertadores de Mollepata, Santa Fe de Villa Unión, Los Ayllus de Tururo, Unión Progresista de Alaypampa del distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N°054-2018/EF/52.03 establece que, "La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad"; ello en concordancia con la Directiva N°002-2021-EF/52.03, Directiva para optimizar las operaciones de tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/52.03;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, se modifica el literal b) del artículo 2, la Única Disposición Complementaria Final y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; siendo así que el artículo 2 modificado refiere que, la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP) será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación; así mismo la única disposición complementaria final modificado establece que, "La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP (...);"

Que, mediante oficio N°054-2023-MDP-VRAEM/AL con registro de mesa de partes N°568 de fecha 13 de febrero de 2023, el alcalde del distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, solicita la proyección de resolución de reconocimiento de los nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias de los centros poblados San Jacinto de Chacabamba, Los Libertadores de Mollepata, Los Ayllus de Tururo, Santa Fe de Villa Unión, Unión Progresista de Alaypampa del distrito de Ongoy al que representa, adjuntando los siguientes documentos: números de RUC de los centros poblados, números de cuenta corriente, resoluciones de proclamación de autoridades, ordenanzas de creación de los centros poblados, actas de sesión de concejo en la cuales designan a los responsables del manejo de cuentas de cada dentro poblado, copia de DNIs de los responsables del manejo de cuentas bancarias;

Página 1 | 2

📍 JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

👤 ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

👤 GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANAHUI

👤 SECRETARIA DE ALCALDÍA: GIOVANNA VALER ORÉ

📞 MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

📞 983 605 258

📞 999 525 191

📞 900 927 696

✉️ GGUSTACH@HOTMAIL.COM

✉️ MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

📘 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante informe N°031-2023-MPCH-SGT/PJV, con registro de gerencia N°626 y proveído de fecha 14 de febrero de 2023, el sub gerente de tesorería de esta Entidad solicita la proyección de resolución designando a los responsables del manejo de cuentas bancarias de los centros poblados del distrito de Ongoy líneas arriba descrito;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha como responsables del manejo de las cuentas bancarias de las municipalidades de centros poblados de San Jacinto de Chacabamba, Los Libertadores de Mollepata, Los Ayllus de Tururo, Santa Fe de Villa Unión, Unión Progresista de Alaypampa del distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE SAN JACINTO			
01	MARLENY HUAMAN RAMOS	70772439	Alcaldesa de centro poblado
02	CARLOS CUETO CHINCHAY	42774723	Tesorero Titular
Municipalidad de centro poblado de los libertadores de mollepata			
01	TEODOSIO POZO TORRES	31477806	Alcalde de centro poblado
02	OSCAR LEON CURI	70507426	Tesorero Titular
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE LOS AYLLUS DE TURURO			
01	ANIBAL MEDRANO YUPANQUI	80188155	Alcalde de centro poblado
02	EUSEBIA CASTRO SALCEDO	44819705	Tesorera Titular
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE SANTA FE DE VILLA UNIÓN			
01	AMBROSIO OJEDA CHINCHAY	80204627	Alcalde de centro poblado
02	SORAIIDA GARCIA PARIONA	40624509	Tesorera Titular
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE UNIÓN PROGRESISTA DE ALAYPAMPA			
01	TEOFILO LAURENTE JAUREGUI	31478318	Alcalde de centro poblado
02	SERGIO SAAVEDRA CORONADO	42834961	Tesorero Titular

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a las municipalidades de los centros poblados del distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que, los designados se responsabilizan solidariamente por los documentos que suscriban, dejando expresa constancia que, para su validez, los cheques, transferencias y otros instrumentos, deberán existir dos (02) de las firmas autorizadas.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la gerencia municipal, municipalidades de centros poblados del distrito de Ongoy, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIGNR/rvtb.

DISTRIBUCIÓN:

GERENCIA	01
DESIGNADOS	10
IMAGEN	01
ICI	01
S.G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE